



## 42º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

### REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA 15º MARCHA SENDERISTA

#### Descripción de la actividad

Los senderos son caminos en plena naturaleza que pueden ser utilizados por cualquier persona, sin necesidad de poseer una forma física especial ni de tener rigurosos conocimientos de orientación o topografía, ya que su señalización permite que sean seguidos por cualquier persona. El senderismo es un deporte en la naturaleza en la línea del "Deporte para todos". Por su sencillez, ausencia de riesgo y bajo coste económico es una actividad muy adecuada para amplios segmentos de la población.

**Distancia:** 8.7 Km

**Recogida de dorsales:** De 8:00 a 8:45 horas

**Hora comienzo:** 9.00 horas.

**Hora prevista finalización actividad:** 12.00 horas.

1/5

#### Recorrido:

Comenzamos el recorrido en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga, Avenida Manuel Alvar, Camino de la térmica, berma del Río Guadalhorce, pasarela del río Guadalhorce, pasaje natural del río Guadalhorce, puente del Guadalhorce y espigón de poniente.

Retorno al punto de salida, espigón de poniente, puente del Guadalhorce, pasaje natural del Guadalhorce, pasarela del río Guadalhorce, Camino de la térmica, Avenida Manuel Alvar y Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga.

## Plano del Recorrido:



## Inscripciones

Gratuitas, a través del enlace habilitado para esta actividad.

2/5

Número máximo de plazas para la actividad: 100.

## Normativa

1. La actividad queda reservada para mayores de 14 años. Todos aquellos participantes menores de 18 años deberán tener autorización los tutores legales e ir acompañados por un adulto que se responsabiliza de dicho menor. El responsable del menor también tendrá que inscribirse en la actividad.
2. Es obligatoria la ropa y el calzado adecuado para hacer una ruta senderista en donde se transitará por caminos y veredas.
3. Se abstendrán en participar las personas que no se encuentren en las condiciones físicas óptimas para realizar la actividad o tenga impedimento para realizarla correctamente.
4. Ante cualquier incidencia en la inscripción la organización se pondrá en contacto con el participante para tratar de solventarla.



5. No se podrá participar con mascotas, ni con carros, carritos o cochecitos.
6. La confirmación de participación y asistencia a la salida en la prueba se hará mediante la recogida del dorsal. Para la recogida del mismo será necesario la presentación de un documento identificativo. El dorsal debe estar en sitio visible en todo el recorrido para poder ser fácilmente identificado por la organización en cualquier momento. El dorsal es personal e intransferible. Y para poder abandonar la prueba hay que avisar a algún técnico miembro de la organización y entregar el dorsal.
7. No es una competición, por lo tanto, cada participante es libre de regular su velocidad, si bien deberá someterse a las indicaciones de los técnicos de la organización para un desarrollo más seguro de la misma.
8. Se informa que el recorrido se ha diseñado por vías peatonales y por otras vías abiertas al tráfico, por lo que en los tramos abiertos se deberá caminar por las aceras, respetar las normas de tráfico, código de circulación y la ley de seguridad vial y seguir las indicaciones de los técnicos de la organización en cada momento. Por lo que en caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.
9. El espacio público que acoge la prueba merece total cuidado y respeto por lo que quedará terminantemente prohibido arrojar basura, desperdicios, envoltorios, etc. a lo largo de todo el recorrido. El no respetar esta norma será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba.
10. Se pide a los participantes deportividad, compañerismo y respetar las decisiones de la organización. Se excluirán o eliminarán automáticamente de la prueba a aquellos participantes que impidan el normal desarrollo de la misma y que vayan en contra del presente reglamento.
11. Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como tampoco, los provocados por accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctima los participantes.
12. Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura de seguro, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos.
13. Los participantes eximen a la organización y a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, como trastornos tanto físicos como psíquicos y eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud pudieran derivarse de la participación en esta prueba, asumiendo el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso los participantes o sus representantes legales podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora o personas vinculadas a ellas.



14. Los participantes quedan informados que se excluye a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivos de defectos en las infraestructuras viarias.
15. La organización se reserva el derecho a modificar el recorrido o suspender o aplazar la prueba, así como los horarios por causa o fuerza mayor, o bien por motivos de organización si fuera necesario. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza.
16. Toda la publicidad de la actividad será coordinada y autorizada por el Área de Deporte.

## AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

